

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 8 de abril de 2024 en procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a Establecimiento de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y remisión de la información de su inscripción a la Dirección General de Ordenación del Juego para su inscripción en el Registro de interdicciones de acceso al juego del Estado.

ID: N2400227884

Número de anuncio: 2024/32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen por ausente, habiéndose realizado los dos intentos de notificación obligatorios, los días 21 y 22 de marzo de 2024, a las 11:25 y 17:49 horas respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace pública la Resolución de la Directora General de Tributos de 12 de marzo de 2024, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al interesado con NIF 80090700P.

Documento que se notifica: Resolución de la Directora General de Tributos de 12 de marzo de 2024 por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y remisión de la información de su inscripción a la Dirección General de Ordenación del Juego para su inscripción en el Registro de interdicciones de acceso al juego del Estado.

Persona interesada: NIF 80090700P

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro de esta resolución se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 8 de abril de 2024.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos